



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

NOTIFICACIÓN ACTUACIÓN PROCESAL

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 410013118001-2025-00118-00

Accionante: LUIS EDUARDO RENGIFO ARBELÁEZ
representante legal de LERA INGENIERIA S.A.S.

Accionada: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Juzgado 1º Penal del Circuito para Adolescentes con
Función de Conocimiento de Neiva (Huila)

Señores:

- 1 INVERSIONES Y PROYECTOS INGEOLOGIA SAS
- 2 GEMZA SAS
- 3 CAMUS INGENIERIA SAS
- 4 INTERCONSTRUCOL S.A.S
- 5 REINGENIERIA INTEGRAL SAS
- 6 CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA AMBIENTAL Y CIVIL
CONCREAMBIENTE S.A.S
- 7 JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
- 8 EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S
- 9 UNINGECOL SA
- 10 SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS
- 11 MAPPER SAS
- 12 ING IGPD
- 13 EMPRENDER SOLUCIONES LTDA
- 14 CDQ SAS
- 15 VING INGENIERIA SAS
- 16 METEX SAS
- 17 VEICCON S.A.S
- 18 SERVIINSTITUCIONALES SAS
- 19 INGENIERIA RH
- 20 RAING SAS
- 21 INGEBLAR SAS
- 22 LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
- 23 SIRIUS INGENIERIA
- 24 NOLBERT JOSE CARRILLO GOMEZ
- 25 ARMELCO SAS
- 26 AMBIENTE VIABLE SAS
- 27 CONSORCIO J4
- 28 CONSTRUCCIONES ARES SAS
- 29 ALIADOS DE COLOMBIA SAS
- 30 LERA INGENIERIA SAS



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

- 31 E&J INGENIERIA S.A.S.
- 32 JARE INGENIERIA SAS
- 33 SAMAGA PROYECTOS S.A.S.
- 34 MAPRO SAS
- 35 SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
- 36 CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ
- 37 DELIA ROCIO GARCIA RIVERA
- 38 EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
- 39 KA S.A.S
- 40 ICIVICOL SAS
- 41 PHVA CONSTRUCTORES SAS
- 42 SINCOC S.A.S.
- 43 GHS INGENIERIA SAS
- 44 CONSORCIO PH
- 45 ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
- 46 ARCO INGENIERIA & CO SAS
- 47 CONSTRUCTORA INGESUR S.A.S.
- 48 IMPRO SAS
- 49 PROTECHNIA SAS
- 50 GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS
- 51 DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
- 52 CARLOS ARAGON
- 53 CRAM INGENIERIA
- 54 NOGARA
- 55 CONSTRUVALORES SAS
- 56 ECOCIVIL SAS
- 57 INGCAP
- 58 CIVIL CAS SAS
- 59 SPACAS
- 60 UMACON SAS
- 61 CONSTRUCTORA ECODISEÑO
- 62 AMCO INGENIERIA SAS
- 63 FUNDACION ESPELETIA
- 64 PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
- 65 VISUAR
- 66 LOGIA 3
- 67 INGEPLAQ SAS





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

- 68 CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS
- 69 H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S
- 70 GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.
- 71 ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.
- 72 C&C SAS
- 73 MONICA LOPEZ
- 74 SOLUCIONES ELECTROMERO SAS
- 75 SERVI.RAMIREZ SAS
- 76 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES
- 77 GRANDES OBRAS DE INGENIERIA LTDA
- 78 CONSMOELEC SAS
- 79 TORORIENTE SAS
- 80 IMEDSUR SAS
- 81 CONSORCIO SI ING 2025
- 82 CONSORCIO OBRAS DEL TOLIMA
- 83 CONSORCIO TOLEMAIDA 2025
- 84 SEGMENTOS SAS
- 85 AFIC SAS
- 86 GRG INGENIERIA SAS
- 87 ERJAR Y CIA S.A.
- 88 JHOANY ALEXANDER TOBON MUÑOZ
- 89 CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S
- 90 FRANCO JEREZ C&C
- 91 AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS
- 92 YAMEL ARANGO PINILLA
- 93 CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS
- 94 GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
- 95 INGECON
- 96 ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES
- 97 PRAGMA
- 98 HENRY PUENTES DUSSAN
- 99 DC SAS
- 100 GEOCIVILES INGENIERIA SAS
- 101 INTEREST
- 102 GRUPO VAMOCI SAS
- 103 CONSORCIO GINGNOVA 80 20
- 104 EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

- 105 INTERNOVAC GROUP SAS BIC
- 106 CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
- 107 CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB
- 108 OASIS INGENIERÍA SAS
- 109 CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
- 110 CONSORCIO ARCOS 2022
- 111 CONSORCIO F10
- 112 CONSORCIO MEPER
- 113 R & M ARQUITECTURA SAS
- 114 ADN CONSULTORIA SAS
- 115 EYM MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
- 116 KAZC&C S.A.S
- 117 KAXA SAS
- 118 NEG INGENIERIA S.A.S.
- 119 CONSORCIO OBRAS ARSAF 2025
- 120 VALSAN CONSTRUCCIONES
- 121 CONSTRUCCIONES LK
- 122 CBC INGENIERIA
- 123 JAIRO RAMONOROZCO RESTREPO
- 124 CONSORCIO AXXIS
- 125 CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS
- 126 GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS
- 127 INVECORA
- 128 INGENIERIA DIAGONAL 2025
- 129 MARVALL S.A.S.
- 130 CONSORCIO TORCAZ
- 131 IKAR LTDA 15/09/2025
- 132 JAIRO LONDOÑO GUATIVA
- 133 OBRAS CIVILES 2F
15/09/2025
- 134 ALFA1A
- 135 HEOS INGENIERIA & DISEÑO SAS
- 136 ORINOCO SAS
- 137 GT SAS
- 138 5 INCO S&S SAS
- 139 QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
- 140 CONSORCIO T&R INGENIERIA 08



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

141 PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA
142 CIDMAS S.A.S.
143 CONCADI
144 CONSORCIO PENAL MILITAR TOLEMAIDA
145 CONSORCIO UNIDAD 2025
146 CONSORCIO PROYECTAR MTF
147 CRISTIAN CAMILO BEDOYA PÉREZ
148 L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S
149 DRV INGENIERIA SAS
150 NECONSER SAS
151 CONINCAG SAS
152 INVERSIONES DACCAR SAS
153 CONSORCIO SGA
154 INGSERVIS SM SAS
155 A.D.C & CO S.A.S
156 SANTISA INGENIERIA S.A.S
157 IOC FR SAS
158 INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA SAS
159 MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S
160 CONSTRUCTORAGEMELAR SAS
161 CONSORCIO YANARCOL
162 SOCOCIVILES S.A.S.
163 INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS
164 CONSORCIO ROLAC 3
165 LUIS CARLOS QUINTERO TORO
166 BALER INGENIERIA SAS - BIC
167 EDELMIRA VARON CORONADO
168 ARGAL INGENIERIA LTDA
169 A.M. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
170 KP PROJECT INGENIERIA SAS
171 CONSTRUCTORA AHA S.A.S
172 RB DECOLOMBIA SA
173 INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA UT
174 CONSORCIO CONSTRUCCIONES IG
175 WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
176 IDEABIM DC
177 AQUA CONSULTING SAS





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

178 W&E INGENIERIA SAS
179 COLING SAS
180 MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
181 CVL INGENIERIA SAS
182 INGEVILL S.A.S
183 C. EDIFICACIONES 7030
184 WDL - RGC
185 UT CAMPER UAEJPMP 2025

Por solicitud de la Secretaría del Juzgado 1º Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Neiva (Huila), se remite **el Auto de 25 de septiembre de 2025** expedido por ese Despacho Judicial, en el que se ordenó notificar a los ciento ochenta y cinco (185) oferentes del *proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA* No. UAEJPMP-SAMC-005 y por esta vía correr traslado de la acción de tutela y del auto admisorio de la referencia, para los fines pertinentes. Señala el H. Juez, en el proveído que:

«[...] CUARTO: VINCULAR a los 185 OFERENTES que se presentaron al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UAEJPMP-SAMC-005 cuyo objeto es: **Mantenimiento Correctivo de la Cubierta del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial en el Fuerte Militar de Tolomaida, por considerarse que les asiste un interés legítimo en los resultados del presente trámite, para que intervengan si lo desean y ejerzan su derecho de defensa y contradicción, [...].* Córrase traslado de la demanda con sus anexos por el término máxima de 48 horas para que se pronuncien. La contestación debe enviarse UNICAMENTE al correo electrónico institucional del juzgado: j01padfcnei@cendoj.ramajudicial.gov.co. Además, para su eficaz tramite debe indicarse en el asunto del mensaje el NUMERO DERADICACION v/o el NOMBRE DEL ACCIONANTE.

QUINTO: ORDENAR a la accionada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, que, en el mismo término anterior, proceda a notificar a los 185 oferentes antes relacionados, el presente auto admisorio, así como correr traslado del escrito de tutela y sus anexos, mediante la publicación en su respectiva página web oficial, para cuyos efectos se les otorga el término de 48 horas, contadas a partir de la notificación del presente auto en la respectiva página web. Debiendo, además, aportar a este Juzgado la constancia de dicha notificación y/o publicación. [...]».





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Se surte la presente notificación personal y se corre traslado a los interesados, por el término fijado por el despacho judicial, mediante su publicación en la página web institucional de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial. De igual forma y a partir de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 en su artículo 13¹, en virtud del principio de publicidad y transparencia del proceso contractual, se publica la presente información en la plataforma SECOP II.

Para estos fines, se publica el Auto y se allega el escrito de acción de tutela mencionada.

¹ «**ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

<Inciso adicionado por el artículo [53](#) de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> En **desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)** o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual.

nuevo texto es el siguiente:> A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido.».

